



DECRETO ALCALDICIO N° 16361
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar asesoría financiera, de control y normativas vigentes y apoyo a la gestión municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 16.04.2015, que autoriza iniciar proceso de Licitación, en el Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **“Servicios de Consultorías Administrativa, Financiera, Jurídica”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa en la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes funcionarios: Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1359 de fecha 13.05.2015 que autoriza la Licitación Pública N° 3656-92-LE15, denominada “Servicios de Consultorías administrativa, financiera, jurídica” y adjudica al Oferente Sres. IMG Consultores y Auditores Limitada, Rut 76.045.679-9, por el periodo comprendido desde la fecha de adjudicación, hasta el 30 de Abril de 2016, por un monto mensual de \$ 800.000 exento de impuesto.

El Contrato de fecha 20.05.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa IMG Consultores y Auditores Ltda., Rut 76.045.679-9.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.14, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 20.05.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa IMG Consultores y Auditores Limitada, Rut 76.045.679-9, por **“Servicios de Consultorías Administrativa, Financiera, Jurídica y Adjudicase**, por el periodo comprendido desde el 13.05.2015, hasta el 30.04.2016, por un monto mensual de \$ 800.000 exento de impuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ/FNM/CMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE